



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4572, 1

TEMUCO,

VISTOS

28 OCT 2024

1. La solicitud de devolución presentada por EVOLTS INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES ELÉCTRICOS LIMITADA, RUT 76151021-5.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4946, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 25.09.2024 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 17.05.2024 realizo transferencia de fondos a cuenta corriente municipal N°66066948, por el monto de \$26.17, sin indicar el concepto y sin informar a que correspondía la transferencia de fondos.
2. Certificado N°278, N°279 de fecha 25.09.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8185813, N°8189473.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : EVOLTS ING. CONST. Y MONT. ELECTRICOS LDA.
RUT : 76.151.021-5
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$26.178.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 26.178.-
-------------------	-------------------------------	--------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/bcf:
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3008917